

Expediente: 196/23-A5
Carátula: ALDERETE MARIA FABIANA C/ SANDEZ GUILLERMO ABEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANDEZ, GUILLERMO ABEL-DEMANDADO
20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20253202026 - ALDERETE, MARIA FABIANA-ACTOR
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 196/23-A5



H20901730482

JUICIO: ALDERETE MARIA FABIANA c/ SANDEZ GUILLERMO ABEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 196/23-A5

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 29 de noviembre de 2024.

Proveyendo escrito de fecha 28/11/2024 del letrado FAIAD,SILVIA ADRIANA: A lo manifestado sobre el anticipo de gastos de pericia: estése al monto fijado en decreto que antecede, haciéndose constar que el perito actuante deberá acreditar los gastos efectuados con la correspondiente rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar las sumas dadas en concepto de anticipo de gastos a honorarios que pudieran corresponderle.-GAF

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.